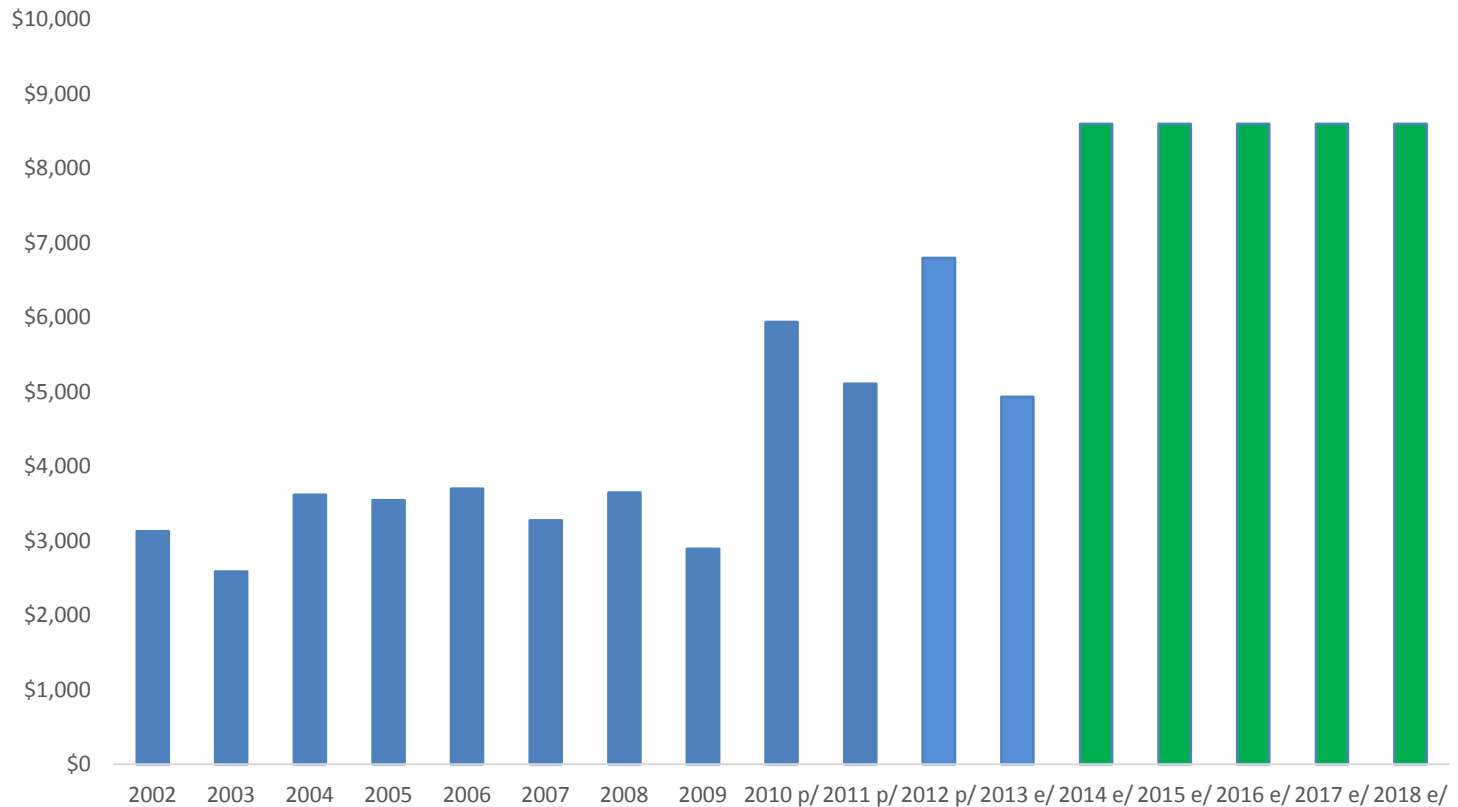


Conferencia Iberoamericana de Telecomunicaciones

*1er Congreso Regional de
Telecomunicaciones*

**“Reformas Institucionales en el Ámbito de
la Regulación”**

Inversión privada en telecomunicaciones de México (millones de USD)



1. Funcionamiento del nuevo regulador (IFETEL)

La Reforma Constitucional creó un regulador independiente (omnipotente) cuyas decisiones sólo podrán ser impugnadas en casos excepcionales, por ello es crucial que la legislación secundaria prevea mecanismos institucionales para garantizar su buen funcionamiento (no arbitrariedad, predictibilidad, equidad y rendición de cuentas)

Reforma Constitucional

1. Creación del IFETEL con atribuciones en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia.
2. Está compuesta por siete comisionados designados por el Titular del Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado.
3. Los comisionados durarán en su encargo 9 años en periodos escalonados.
4. IFETEL dictará resoluciones con independencia del Ejecutivo.
5. IFETEL ejercerá presupuesto en forma autónoma.
6. Los actos y normas generales solo pueden ser impugnados mediante amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
7. Se prevé el establecimiento de juzgados especializados en materia de telecomunicaciones y competencia.

Legislación Secundaria

1. Se deberán establecer las causales de remoción de los comisionados.
2. Se deberán establecer las reglas de contacto entre los comisionados y la industria.
3. Las deliberaciones del Pleno deberán ser públicas.
4. Se deberán establecer procedimientos de transparencia y consulta pública durante el proceso regulatorio.
5. Se deberá establecer un mecanismo robusto de rendición de cuentas ante el Congreso.
6. Se deberán establecer las mismas condiciones para los operadores privados que para el operador del Estado (TELECOMM).

2. Modelo de organización industrial

Fase Inicial *Regulación del Monopolio*

- Corrección de prácticas monopolísticas y regulación de precios
- Procedimientos administrativos separados para la adjudicación y asignación de espectro



Fase Actual *Competencia basada Infraestructura*

- Reventa de activos, desagregación del bucle, bit stream acces, subsidio al acceso universal,
- Creciente uso de mecanismos de mercado para la asignación de espectro



Fase Futura *Competencia basada en Servicios*

- Compartición de infraestructura y de espectro, neutralidad de red, enfoque en la regulación de contenidos, bit stream access
- Políticas de espectro integradas, reutilización de espectro existente, compartición y flexibilidad

Fuente: Spectrum Policy in a Hyperconnected Digital Mobile World (2012)

- El modelo de organización industrial establecido en la Reforma Constitucional implica transitar de un modelo de competencia entre plataformas a uno basado en servicios.
- El Estado construirá una red nacional de transporte y una red mayorista para servicios móviles con el monopolio de la banda de 700 MHz (operadas por TELECOMM).
- TELECOMM prestará servicios de banda ancha en zonas marginadas y arrendará capacidad a los operadores privados y a los MVNOs en los grandes mercados (desplazamiento de inversión privada).
- La experiencia internacional ha mostrado que la competencia basada en servicios puede desincentivar la inversión, por lo que finalmente se restablece la competencia basada en plataformas.
- Se deben asegurar que TELECOMM opere en las mismas condiciones que los operadores privados para evitar la competencia desleal.
- La exclusión de los operadores móviles de la explotación directa de la banda de 700 MHz podría comprometer el despliegue de redes y la provisión de servicios 4G para otros segmentos de población clave para la productividad.